

Presentación

La producción y difusión de conocimiento respecto a la materia político-electoral constituye una tarea apasionante y necesaria; la proliferación de estudios y reflexiones que permiten abonar a la construcción de una cultura democrática evidencia la preocupación de personas del ámbito académico y científico, especialistas, funcionariado, estudiantes y la ciudadanía en general por realizar aportes para pensar la vida política, sus logros y sus desafíos.

Particularmente, este número de *Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación* incluye trabajos que buscan observar y pensar acerca de la consolidación de los derechos humanos, la inclusión de minorías, los desafíos de la reelección o los problemas que presentan las tecnologías de la información y la comunicación para los procesos electorales. Todos estos son temas contemporáneos que indican el dinamismo y la transformación de las diversas dimensiones de la vida política en los ámbitos administrativo y jurisdiccional.

El primero de los artículos presentes en este número tiene como objetivo analizar la relación entre el voto activo y la representación política mediante el estudio de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). En este trabajo, Jesús Ángel Cadena Alcalá y Karen Yatziri Ramírez Moguel Pérez señalan que en las democracias contemporáneas el voto de la ciudadanía tiene el doble papel de designar representantes sociales y garantizar la presencia ciudadana en los asuntos públicos, de modo que, para la Corte IDH, este constituye un derecho que se ejerce desde la motivación y convicción, por lo que no debe verse como un deber u obligación, pues ello conlleva la posibilidad de que se vuelva una regla coactiva o sancionadora.

En el segundo artículo de este número se plantea la interrogante acerca de cuáles son los límites al derecho de reunión durante las jornadas de

reflexión y votación —veda electoral— en España. Aquí, Miguel Ángel Sevilla Duro recuerda que, según la legislación comicial de dicho país, se prohíbe hacer actos de propaganda durante el periodo de veda electoral, pero enfatiza que esta regulación puede entrar en tensión con el derecho de reunión, específicamente en lugares abiertos al tránsito público. Con base en los acuerdos más relevantes en la materia llevados a cabo por la Junta Electoral Central española, el autor discute los alcances, límites y desafíos de la regulación en la materia.

El uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación constituye uno de los fenómenos más recientes, desafiantes y fascinantes de los procesos electorales. Los alcances o la influencia que estas herramientas pueden tener no solo en el desarrollo de las campañas electorales, sino también en la definición del voto, constituyen una de las interrogantes de los estudios sobre la relación entre la tecnología y la política. En este sentido, el trabajo de Rafael Caballero Álvarez busca abonar al análisis y la discusión académica respecto a los desafíos de la incorporación de internet y las llamadas redes sociales a los procesos democráticos, en general, y los electorales, en particular.

“Derecho a la consulta y la construcción de una agenda gerontológica de la democracia mexicana” es el título del artículo en el que Luis Octavio Vado Grajales plantea que la democracia mexicana está en un proceso de envejecimiento, ya que se encuentra en aumento la población de personas adultas mayores, quienes tienen una serie de derechos vinculados a la materia electoral, cuya concreción o disfrute requiere de acciones de previa consulta; sin embargo, plantea que a la fecha no existe una norma en este ámbito, por lo que en el referido texto propone las bases para la realización de dicha consulta por parte de las autoridades electorales.

El último trabajo de la sección “Artículos” es de Marco Antonio Pérez De los Reyes y Alexander Reyes Guevara; en este abordan uno de los principios centrales sobre los que se constituyó el Estado democrático mexicano contemporáneo: la no reelección. A partir del análisis de modificaciones normativas relativamente recientes, que permiten la reelección por periodos consecutivos de algunos cargos de elección popular, entre ellos

el de diputada o diputado del Congreso de la Unión, los autores plantean que uno de los dilemas de este caso es que existe el riesgo de que un número significativo de diputaciones aspire a reelegirse, lo que pondría en entredicho el propósito de la renovación de la representación popular de la Cámara de Diputados. A partir de estas consideraciones, se analizó la conformación de las candidaturas a diputaciones para el reciente proceso electoral 2020-2021.

Por otra parte, en la sección “Análisis de sentencias” se incluyen dos textos sumamente interesantes. El primero, de la autoría de Gerardo García Marroquín, analiza la sentencia dictada por la Sala Superior del TEPJF en el expediente SUP-REC-1994/2021 y acumulados. El caso se vincula con la protección de los derechos político-electorales de grupos y comunidades indígenas respecto a la representación proporcional para la conformación del Congreso del Estado de Oaxaca. La referida sentencia buscó beneficiar a partidos políticos nacionales minoritarios y a partidos locales con reconocimiento indígena, lo cual consolidaría las acciones afirmativas a favor de las minorías.

El segundo trabajo que se incluye en esa sección, de Rafael Andrés Schleske Coutiño, analiza algunos casos resueltos por la Sala Regional Xalapa del TEPJF relativos a la violencia política en razón de género; al respecto, se identifican fortalezas y oportunidades para el acceso a la justicia de las mujeres en cargos de elección popular. Aquí, el autor no solo evalúa los desafíos que estos casos evidencian, sino que propone algunas recomendaciones a quienes imparten justicia, denuncian o legislan sobre violencia política contra las mujeres en razón de género; por ejemplo, el fortalecimiento de la perspectiva interseccional al abordar estos asuntos.

Por su parte, en la sección “Reflexiones” se incluye un texto de la autoría del profesor italiano Luigi Bonanate, en el que se discurre acerca del futuro de la humanidad.

Además, este número incluye la sección “Traducciones”, en la que se publica el trabajo titulado “Pluralidad de las fuentes del derecho y el papel de la Constitución”, del italiano Paolo Grossi; mientras que, en la sección “Entrevista”, Juan Abelardo Hernández Franco presenta una conversa-

ción con Adolfo Roitman acerca de la escritura de la ley y los rollos del mar Muerto y el libro de Judit.

Finalmente, en la sección “Reseñas”, Miguel Ángel Gutiérrez Salazar describe la obra *Estatus, organización y funcionamiento del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*.

Se espera que este número contribuya a enriquecer y fomentar el debate sobre los temas y problemas de la vida democrática contemporánea y, con ello, fortalecer el pensamiento crítico y analítico que permita seguir imaginando estrategias para consolidar el acceso a la justicia y la participación ciudadana en un contexto de maximización de los derechos político-electorales.

*Tribunal Electoral
del Poder Judicial de la Federación*